

- Aprobar el Plan de Desarrollo de Ecosistema Regional como marco de trabajo del Área de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DER).

- Elaborar y aprobar un marco de trabajo para el Área de Infraestructura Habilitante.

- Ejecutar otras acciones que se requieran para el adecuado desarrollo e implementación de la Agencia Regional de Desarrollo de Piura.

- Aportar propuestas conforme al Plan Estratégicos de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales.

Artículo Séptimo.- DECLARAR constituida la Presidencia del Consejo Directivo de la Agencia Regional de Desarrollo de Piura, la misma que es institucional y rotativa. Será elegida entre las instituciones que forman parte del referido Consejo, por un período de dos (02) años. La primera presidencia será asumida por el Gobernador Regional de Piura.

Artículo Octavo.- APROBAR la conformación de la Secretaría Técnica Colegiada, cuyos integrantes son:

- El Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Piura.

- El Representante Técnico de la Cámara de Comercio y de Producción de Piura.

- El Representante Técnico de la Universidad de Piura.

- El Representante Técnico de la Universidad Nacional de Piura.

- El Representante Técnico de la Universidad Nacional de Frontera.

- El Representante Técnico del Colectivo Cívico.

- El Representante Técnico de las Mancomunidades Municipales Activas.

La Secretaría Técnica será dirigida por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura.

Artículo Noveno.- DISPONER que el Consejo Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE PIURA se instale en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Regional; para tal efecto la Secretaría Técnica notificará previamente la invitación respectiva a los representantes del Consejo Directivo, precisando el lugar, fecha y hora donde se efectuara la instalación correspondiente.

Artículo Décimo.- DISPONER que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ordenanza, el Consejo Directivo preparará el respectivo reglamento de organización y funciones de la Agencia Regional de Desarrollo de Piura.

Artículo Décimo Primero.- DISPONER que las funciones y lineamientos relacionados al Consejo Directivo, Secretaría Técnica y los Órganos Técnicos y de Coordinación de la Agencia Regional de Desarrollo de Piura, serán precisados en el reglamento de organización y funciones de la Agencia Regional de Desarrollo de Piura.

Artículo Décimo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General que, una vez entrada en vigencia la

presente Ordenanza Regional, se notifique con copia fedateada a los representantes de las instituciones que forman parte del Consejo Directivo de la Agencia Regional de Desarrollo de Piura.

Artículo Décimo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional Piura publique la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Décimo Cuarto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Décimo Quinto.- DISPENSAR la presente ordenanza del trámite de lectura y aprobación de acta.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

VÍCTOR BERNARDO SOSA GONZALES
Consejero Delegado
Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla con los apremios de Ley.

Dada en la ciudad de Piura, en la sede del Gobierno Regional, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
Gobernador Regional

2257059-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ratifican derechos de trámite que corresponden a procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, aprobados mediante la Ordenanza N° 444-MDSJL de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

ACUERDO DE CONCEJO
N° 491

Lima, 28 de noviembre de 2023


El Peruano

Editora Perú es una empresa pública de derecho privado. Su principal objetivo, para habilitar el mandato Constitucional, es editar el Diario Oficial El Peruano y darle publicidad a los dispositivos aprobados por las instituciones públicas y sus correspondientes autoridades. Editora Perú no es, por tanto, responsable por los contenidos de las publicaciones oficiales remitidas por las entidades del Estado.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**POR CUANTO;**

El Concejo Metropolitano de Lima en sesión ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente;

VISTOS: el Oficio N° D000392-2023-SAT-JEF del 19 de octubre de 2023 del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, que remite el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 444-MDSJL, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la acotada ley orgánica, las ordenanzas, en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972.

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021 que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000072-2023-SAT-ART del 17 de octubre de 2023, el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, emitió pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por 217 (doscientos diecisiete) derechos de trámite correspondientes a 214 (doscientos catorce) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el anexo A del referido Informe, aprobados por Ordenanza N° 444-MDSJL de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables, contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias; en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 98.87%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización a través del Dictamen N° 086-2023-MML/CMAEO; el Concejo Metropolitano de Lima, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1.- RATIFICAR los 217 (doscientos diecisiete) derechos de trámite que corresponden a un total de 214 (doscientos catorce) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del Informe N° D000072-2023-SAT-ART, registrados en el Sistema Único de Trámites – SUT y aprobados en la Ordenanza N° 444-MDSJL por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio, en la medida que se han establecido, teniendo en cuenta el marco legal vigente.

El procedimiento estandarizado denominado: “acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control” y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

Artículo 2.- El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 444-MDSJL, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, se difundirá en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación a los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria y, en caso que excediera, previo a su cobro, se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

Artículo 3.- ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe; así como del Informe señalado en el artículo primero del presente acuerdo.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el portal institucional: www.munlima.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO
Teniente Alcalde



ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - ORDENANZA N° 444-MDSJL

UIT = 4,950					N°
N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA	DERECHO TRÁMITE
		S/	S/	(I / C)	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO					
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
1	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	180.20	180.20	100.00%	1
2	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	180.20	180.20	100.00%	2
3	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.	180.20	180.20	100.00%	3
4	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de cercos de más de 20 m. de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	148.10	148.10	100.00%	4
5	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	135.20	135.20	100.00%	5
6	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	136.50	136.50	100.00%	6
7	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	131.90	131.90	100.00%	7
8	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, edificaciones de universidades nacionales, edificaciones de establecimientos de salud estatales, edificaciones de instituciones educativas estatales, las que deben ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.	129.60	129.60	100.00%	8
9	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N.º 27829, Ley que crea el bono familiar habitacional (BFH).	135.20	135.20	100.00%	9
10	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.	575.60	575.60	100.00%	10
11	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	576.50	576.50	100.00%	11
12	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición parcial.	314.00	314.00	100.00%	12
13	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	608.60	608.60	100.00%	13
14	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	427.30	427.30	100.00%	14

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/		
15	Licencia de edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	307.40	307.40	100.00%	15
16	Licencia de edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación de proyecto de edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	564.00	564.00	100.00%	16
17	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.	61.00	61.00	100.00%	17
18	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	62.00	62.00	100.00%	18
19	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición parcial.	52.10	52.10	100.00%	19
20	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	64.20	64.20	100.00%	20
21	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	53.70	53.70	100.00%	21
22	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	48.90	48.90	100.00%	22
23	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada.	1,136.00	1,136.00	100.00%	23
24	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D.	1,136.00	1,136.00	100.00%	24
25	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	1,168.80	1,168.80	100.00%	25
26	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura - Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	1,135.90	1,135.90	100.00%	26
27	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	1,234.80	1,234.80	100.00%	27
28	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.	1,234.80	1,234.80	100.00%	28
29	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	1,234.50	1,234.50	100.00%	29
30	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica -Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	1,136.00	1,136.00	100.00%	30
31	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	520.60	520.60	100.00%	31
32	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada.	68.50	68.50	100.00%	32
33	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines diferentes de	68.50	68.50	100.00%	33



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/		
	vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D.				
34	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	68.50	68.50	100.00%	34
35	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura - Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	68.50	68.50	100.00%	35
36	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	68.50	68.50	100.00%	36
37	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.	68.50	68.50	100.00%	37
38	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	68.50	68.50	100.00%	38
39	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	68.50	68.50	100.00%	39
40	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	53.00	53.00	100.00%	40
41	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para fines de industria.	1,333.00	1,333.00	100.00%	41
42	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.	1,333.00	1,333.00	100.00%	42
43	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.	1,333.00	1,333.00	100.00%	43
44	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	1,333.10	1,333.10	100.00%	44
45	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	1,333.00	1,333.00	100.00%	45
46	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de industria.	68.50	68.50	100.00%	46
47	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.	68.50	68.50	100.00%	47
48	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.	68.50	68.50	100.00%	48
49	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	68.50	68.50	100.00%	49
50	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	68.50	68.50	100.00%	50
51	Modificación de Proyectos de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Antes de emitida la licencia de edificación.	555.30	555.30	100.00%	51
52	Modificación de Proyectos de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Antes de emitida la licencia de edificación.	1,050.00	1050.00	100.00%	52
53	Modificación de Proyectos de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Antes de emitida la licencia de edificación.	1,230.80	1,230.80	100.00%	53

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	COSTO (C) S/	% COBERTURA (I / C)	
54	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	173.20	173.20	100.00%	54
55	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	554.50	554.50	100.00%	55
56	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	55.10	55.10	100.00%	56
57	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	1,050.00	1,050.00	100.00%	57
58	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	60.70	60.70	100.00%	58
59	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	1,230.70	1,230.70	100.00%	59
60	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	60.70	60.70	100.00%	60
61	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	176.50	176.50	100.00%	61
62	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	572.60	572.60	100.00%	62
63	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	55.10	55.10	100.00%	63
64	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	1,132.20	1,132.20	100.00%	64
65	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	60.70	60.70	100.00%	65
66	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	1,329.30	1,329.30	100.00%	66
67	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	60.70	60.70	100.00%	67
68	Anteproyecto en consulta para la Modalidad B: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	281.90	281.90	100.00%	68
69	Anteproyecto en consulta para la Modalidad C: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	354.20	354.20	100.00%	69
70	Anteproyecto en consulta para la Modalidad D: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	403.60	403.60	100.00%	70
71	Pre-Declaratoria de Edificación para Modalidades A, B, C y D.	178.50	178.50	100.00%	71
72	Proyecto integral de Edificación (Para proyectos de edificación en las modalidades C y D).	1,414.40	1,414.40	100.00%	72
73	Emisión de licencia de edificaciones modalidad C y D, para la edificación de una etapa de un proyecto integral aprobado.	72.00	72.00	100.00%	73
74	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad B (Casco no habitable).	310.70	310.70	100.00%	74
75	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad C (Casco no habitable).	384.80	384.80	100.00%	75
76	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad D (Casco no habitable).	414.00	414.00	100.00%	76
77	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad B (Casco no habitable).	616.10	616.10	100.00%	77
78	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad C (Casco no habitable).	1,019.30	1,019.30	100.00%	78
79	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad D (Casco no habitable).	1,196.40	1,196.40	100.00%	79
80	Declaración Municipal de Edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	390.20	390.20	100.00%	80



Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/	(I / C)	
81	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad A.	43.20	43.20	100.00%	81
82	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad B.	350.50	350.50	100.00%	82
83	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad C.	432.60	432.60	100.00%	83
84	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad D.	468.50	468.50	100.00%	84
85	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad A.	44.50	44.50	100.00%	85
86	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad B.	452.20	452.20	100.00%	86
87	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad C.	712.30	712.30	100.00%	87
88	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad D.	784.00	784.00	100.00%	88
89	Revalidación de Licencia de Edificación.	161.30	161.30	100.00%	89
90	Regularización de Edificaciones (Las edificaciones que hayan sido ejecutadas sin Licencia desde el 01 de enero de 2017 hasta el 17 de setiembre de 2018).	625.40	625.40	100.00%	90
91	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habilitaciones urbanas necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	163.60	163.60	100.00%	91
92	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habilitaciones urbanas correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	163.50	163.50	100.00%	92
93	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	364.50	364.50	100.00%	93
94	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación del proyecto de habilitación urbana que corresponda a alguna etapa de un proyecto integral aprobado con anterioridad o que tenga el plazo vencido.	364.40	364.40	100.00%	94
95	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	58.30	58.30	100.00%	95
96	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral.	576.80	576.80	100.00%	96
97	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	576.80	576.80	100.00%	97
98	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	576.80	576.80	100.00%	98
99	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	576.80	576.80	100.00%	99
100	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	68.10	68.10	100.00%	100
101	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	68.10	68.10	100.00%	101

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	COSTO (C) S/	% COBERTURA (I / C)	
102	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	68.10	68.10	100.00%	102
103	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto se requiere de la formulación de un planeamiento integral.	626.00	626.00	100.00%	103
104	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	626.00	626.00	100.00%	104
105	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	626.00	626.00	100.00%	105
106	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	68.10	68.10	100.00%	106
107	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	68.10	68.10	100.00%	107
108	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad A: (antes de su ejecución).	164.20	164.20	100.00%	108
109	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad (antes de su ejecución).	352.60	352.60	100.00%	109
110	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	55.10	55.10	100.00%	110
111	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (antes de su ejecución).	548.30	548.30	100.00%	111
112	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	64.90	64.90	100.00%	112
113	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (antes de su ejecución).	597.60	597.60	100.00%	113
114	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	64.90	64.90	100.00%	114
115	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad A.	275.90	275.90	100.00%	115
116	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad B.	305.10	305.10	100.00%	116
117	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad C.	334.20	334.20	100.00%	117
118	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad D.	347.20	347.20	100.00%	118
119	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad A.	331.70	331.70	100.00%	119
120	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad B.	434.80	434.80	100.00%	120
121	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad C.	483.90	483.90	100.00%	121
122	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad D.	510.10	510.10	100.00%	122
123	Autorización de Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata.	294.20	294.20	100.00%	123
124	Autorización de Subdivisión de lote.	241.40	241.40	100.00%	124
125	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad.	405.00	405.00	100.00%	125
126	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	639.70	639.70	100.00%	126



Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	COSTO (C) S/	% COBERTURA (I / C)	
127	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	689.00	689.00	100.00%	127
128	Licencia de Habilitación Urbana con aprobación de planeamiento integral modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - El área por habilitar no colinda con zonas habilitadas.	692.80	692.80	100.00%	128
129	Autorización de Independización o Parcelación de predios rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	490.40	490.40	100.00%	129
130	Proyecto Integral de Habilitación Urbana (para proyectos de habilitación urbana en las modalidades C y D).	584.60	584.60	100.00%	130
131	Emisión de licencia de habilitación urbana modalidad C y D, para la habilitación urbana de una etapa de un proyecto integral aprobado.	72.00	72.00	100.00%	131
132	Revalidación de Licencia de Habilitación Urbana.	161.30	161.30	100.00%	132
133	Regularización de Habilitaciones Urbanas Ejecutadas sin Licencia (Las habilitaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre de 2018).	665.40	665.40	100.00%	133
134	Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones ejecutadas sin Licencia, en forma conjunta (Las habilitaciones y edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre de 2018).	944.40	944.40	100.00%	134
136	Visación de planos para trámites de prescripción adquisitiva de dominio, título supletorio y rectificación de linderos y áreas (para predios urbanos).	153.20	153.20	100.00%	135
137	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes de dominio privado	19.50	19.50	100.00%	136
139	Regularización de infraestructura de Telecomunicaciones instalada en bienes de dominio privado (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N.º 29868).	16.30	16.30	100.00%	137

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

140	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.	57.10	57.10	100.00%	138
-----	---	-------	-------	---------	-----

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

141	Numeración Municipal para Edificación Nueva.	86.40	86.40	100.00%	139
142	Numeración Municipal para Edificación Existente.	86.40	86.40	100.00%	140
143	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.	55.20	55.20	100.00%	141

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

144	Certificado de numeración.	47.20	47.20	100.00%	142
-----	----------------------------	-------	-------	---------	-----

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

145	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes de dominio público.	19.50	19.50	100.00%	143
147	Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada en bienes de dominio público (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868).	16.30	16.30	100.00%	144
148	Autorización en área de uso público para la ejecución de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (No vinculado a telecomunicaciones).	13.10	13.10	100.00%	145
150	Autorización para instalación de conexión domiciliaria del servicio de agua y desagüe y energía eléctrica.	9.90	9.90	100.00%	146
151	Autorización para obras de construcción, mejora o instalación de infraestructura o mobiliario urbano en espacio público.	104.30	104.30	100.00%	147

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	COSTO (C) S/	% COBERTURA (I / C)	
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
153	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (Con ITSE posterior).	229.20	229.20	100.00%	148
154	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior).	253.40	253.40	100.00%	149
155	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	444.20	444.20	100.00%	150
156	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	776.80	776.80	100.00%	151
157	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa).	765.90	765.90	100.00%	152
158	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior).	260.50	260.50	100.00%	153
159	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	451.10	451.10	100.00%	154
160	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	783.70	783.70	100.00%	155
161	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	85.50	85.50	100.00%	156
164	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	87.80	87.80	100.00%	157
165	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público.	165.40	165.40	100.00%	158
166	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (Marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	163.10	163.10	100.00%	159
167	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de ferias.	289.20	289.20	100.00%	160
169	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: afiche y plancheta publicitaria. En bienes de dominio privado.	119.00	119.00	100.00%	161
170	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: letras recortadas, letrero, placa, y toldo. En bienes de dominio privado. Vinculado a licencia de funcionamiento.	119.00	119.00	100.00%	162
171	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado- Tipo: letras recortadas y letrero. En bienes de dominio privado. Vinculado a licencia de funcionamiento.	142.00	142.00	100.00%	163
172	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior iluminado - Tipo: afiche. En bienes de dominio privado.	142.00	142.00	100.00%	164
173	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: panel simple, valla, paleta y volumétrico. En bienes de dominio privado.	179.50	179.50	100.00%	165
174	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: panel simple, valla, paleta y volumétrico. En bienes de dominio privado.	213.80	213.80	100.00%	166
175	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: panel simple, valla, paleta y volumétrico. En bienes de dominio privado.	213.80	213.80	100.00%	167
176	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	242.10	242.10	100.00%	168
177	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	278.60	278.60	100.00%	169
178	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	278.60	278.60	100.00%	170
179	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: afiche, banderolas, inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses para banderolas e inflables). En bienes de dominio privado.	119.30	119.30	100.00%	171
180	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: afiche (aplica solo para iluminado), banderolas (aplica solo para iluminado), inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses para banderolas e inflables). En bienes de dominio privado.	142.60	142.60	100.00%	172
181	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio privado.	142.60	142.60	100.00%	173



Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	COSTO (C) S/	% COBERTURA (I / C)	
182	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: afiche (aplica solo para casetas telefónicas y mobiliario urbano instalados en áreas y/o infraestructura concesionada) y elemento ecológico. En bienes de dominio público.	198.10	198.10	100.00%	174
183	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: afiche (aplica solo para casetas telefónicas y mobiliario urbano instalados en áreas y/o infraestructura concesionada) y elemento ecológico. En bienes de dominio público.	220.80	220.80	100.00%	175
184	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: panel simple, paleta y volumétrico. En bienes de dominio público.	245.20	245.20	100.00%	176
185	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: panel simple, paleta y volumétrico. En bienes de dominio público.	279.50	279.50	100.00%	177
186	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: panel simple y volumétrico. En bienes de dominio público.	279.50	279.50	100.00%	178
187	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público.	254.50	254.50	100.00%	179
188	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público.	293.30	293.30	100.00%	180
189	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público.	293.30	293.30	100.00%	181
190	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: banderolas o inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio público.	198.40	198.40	100.00%	182
191	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: banderolas (aplica solo para iluminado) o inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio público.	221.10	221.10	100.00%	183
192	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio público.	221.10	221.10	100.00%	184

SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

194	Duplicado del Certificado de Licencia de Funcionamiento.	78.10	78.10	100.00%	185
195	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.	77.20	77.20	100.00%	186

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

196	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	138.50	138.50	100.00%	187
197	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	132.40	132.40	100.00%	188
198	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	162.70	162.70	100.00%	189
199	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	151.60	151.60	100.00%	190
200	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	367.20	367.20	100.00%	191
201	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	361.30	361.30	100.00%	192
202	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	699.70	699.70	100.00%	193
203	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	689.10	689.10	100.00%	194
204	Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	356.30	356.30	100.00%	195

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

205	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	63.60	63.60	100.00%	196
-----	--	-------	-------	---------	-----

SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950			Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	COSTO (C) S/	% COBERTURA (I / C)	
206	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público.	209.70	209.70	100.00%	197
207	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	153.70	153.70	100.00%	198
208	Renovación de permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	111.20	111.20	100.00%	199
209	Incremento de flota vehicular: Inclusión de vehículos conforme a la necesidad de servicio que se determine en el plan regulador.	108.30	108.30	100.00%	200
211	Aprobación de estudios de impacto vial para proyectos de edificaciones (sólo en vías locales).	232.00	232.00	100.00%	201
212	Aprobación de estudios de impacto vial para proyectos de habilitaciones urbanas (sólo en vías locales).	232.10	232.10	100.00%	202

SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

213	Duplicado de permiso de operación para prestar el servicio con vehículos menores	51.60	51.60		203
-----	--	-------	-------	--	-----

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

217-a	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - Primera hoja.	4.10	4.10	100.00%	204
217-b	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - Hoja adicional.	0.60	0.60	100.00%	205
218	Constancia de contribuyente (impuesto predial).	13.80	13.80	100.00%	206

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

223	Constancia de no adeudo tributario (Impuesto predial y arbitrios municipales).	17.20	17.20	100.00%	207
-----	--	-------	-------	---------	-----

SECRETARÍA GENERAL : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

230	Copia certificada de documentos.	0.10	0.10	100.00%	208
-----	----------------------------------	------	------	---------	-----

SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

231	Separación convencional y divorcio ulterior: Separación Convencional.	372.30	372.30	100.00%	209
232	Separación convencional y divorcio ulterior: Divorcio Ulterior.	184.30	184.30	100.00%	210
233.a	Matrimonio civil - En el local municipal.	256.10	256.10	100.00%	211
233.b	Matrimonio civil - Fuera del local municipal (dentro del distrito).	332.10	332.10	100.00%	212
233.c	Matrimonio civil - Fuera del local municipal (fuera del distrito).	432.10	432.10	100.00%	213
234	Dispensa para publicación de edicto matrimonial.	97.20	97.20	100.00%	214

SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

235	Publicación de edicto matrimonial tramitado en otros distritos.	44.80	44.80	100.00%	215
236	Reprogramación de fecha y hora de ceremonia matrimonial.	37.80	37.80	100.00%	216

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

242	Licencia para tenencia de canes.	24.70	24.70	100.00%	217
-----	----------------------------------	-------	-------	---------	-----

UIT vigente en el año 2023 = S/ 4,950.00
Fuente: SUT y Ordenanza N.º 444-MDSJL
Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima